



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 159, fecha: viernes, 19 de Agosto de 2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

MODIFICANDO DELEGACIONES D^a OLGA VILLANUEVA MUÑOZ

2733

La Presidencia de la Corporación por Resolución nº 2022-3065 de 17 de agosto de 2022, ha resuelto:

Esta Presidencia tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme a los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Presidencia por Resolución nº 2019-1678 de fecha 10 de julio de 2019, corregida por Resolución nº 2019-1692 de fecha 11 de julio de 2019, designó a D^a Olga Villanueva Muñoz, como Diputada Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Consumo e Igualdad y Mujer Rural.

Razones de oportunidad y conveniencia aconsejan una modificación en la Delegación, incluyendo en la misma la Cooperación al Desarrollo.

Según lo anterior vengo a resolver:

PRIMERO.- Designar a D^a Olga Villanueva Muñoz como Diputada Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Consumo e Igualdad, Mujer Rural y Cooperación al Desarrollo.



SEGUNDO.- La Delegación comprende la facultad de dirigir y gestionar el servicio correspondiente.

TERCERO.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de la Diputada Delegada, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- La Diputada Delegada queda obligada a informar a esta Presidencia, de forma detallada, sobre la gestión que de la competencia delegada realice.

QUINTO.- La presente Resolución viene a sustituir a las dictadas con nº 2019-1678 de fecha 10 de julio de 2019, corregida por Resolución nº 2019-1692 de fecha 11 de julio de 2019, que quedan sin efecto.

En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 17 de agosto de 2022. El Presidente. José Luis Vega Pérez